COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 38/2020
Adquisición de Equipos Audio Visuales con ID N° 375.771"
***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, a los veinte y cuatro días del mes de abril del 2020, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 222 de fecha 16 de abril de 2020, integrado por los Señores Oficiales y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 38/2020 para la "***Adquisición de Equipos Audio Visuales***".

- **STTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA** Presidente del Comité
- **SOM AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL** Miembro del Comité
- **SA TEC MIGUEL ANGEL MARQUEZ CHÁVEZ** Miembro del Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se hace mención que el presente llamado se procedió a prorrogar la primera fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, basado en lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19, POR LA CUAL PRESCRIBE: EN SU ART. 30° " Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipal bajo su exclusiva responsabilidad para disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar Ofertas….".

Así mismo, se requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación, en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en sus Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 58 al 69 del Decreto 2.992 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 38/2020.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - **TES Ingeniería**
  - **PC Feria.com**
  - **AV RENTAL de Hernando González**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 38/2020
Adquisición de Equipos Audio Visuales con ID N° 375.771"
***

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, en el orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

I. **Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.**	**TES Ingeniería**	**PC Feria.com**	**AV RENTAL de Hernando González**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **TES Ingeniería, PC Feria.com y AV RENTAL de Hernando González** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

Acto seguido se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el **Art. 62** del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", posteriormente según el **Art. 63** del precitado decreto, en su inciso "**a**" en el **punto N° 2** señala cuanto sigue "*Las ofertas que "**CUMPLEN**" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda*" y **punto N° 3** que suscita lo siguiente: *"Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda."*

Agrupación en orden numérico de menor a mayor:

N° de Orden	**OFERENTES**	**MONTO TOTAL OFERTADO**
1	**PC Feria.com**	7.380.000
2	**AV RENTAL de Hernando González**	7.455.000
3	**TES Ingeniería**	7.880.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 38/2020
Adquisición de Equipos Audio Visuales con ID N° 375.771"
***

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de la oferta con el menor precio ofertado:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**PC Feria.com**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE (SIPE)**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE (SIPE)**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE (SIPE)**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**PC Feria.com**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años (2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS	**NO APLICA**
IVA General de los últimos 12 meses para contribuyentes de Renta Personal.	**NO APLICA**
Formulario 106 de los dos últimos años (2017 y 2018) años para contribuyentes del IRPC	**NO APLICA**
Formulario 104 de los dos últimos años (2017 y 2018) años, para contribuyentes sólo del IVA General	**NO APLICA**
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	**CUMPLE**

a) Otros documentos.	**PC Feria.com**
Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	**NO CUMPLE**
Copia de Contratos y/o Facturas de dos años (2018 y 2019). Se requiere que la empresa tenga al menos dos años de experiencia en la provisión de servicios similares a lo solicitado, con Instituciones Públicas y/o Privadas.	**CUMPLE**

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 24 de abril de 2020 al oferente, los documentos que se citan a continuación:

- Formulario 106 de los dos últimos años **2017 y 2018.** Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 10:00hs; fijando para el día 27 de abril de 2020 a las 07:00 hs continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de la oferta, verificando que el oferente **PC Feria.com,** ha remitido mediante nota las documentaciones solicitadas por este comité y las mismas serán verificadas en forma pormenorizadas en cada fase de esta evaluación.

Acto seguido se procede a verificar si los oferentes han asentado observaciones en el Acta de Apertura, no habiendo ninguna observación se procede a continuar con el análisis de la oferta en la siguiente fase.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **PC Feria.com**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**PC Feria.com** **Representante:** - Sra. Mónica D. Romero C.I.N° 913.900 - Sr. Guido Romero C.I.N° 2.192.934	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Inc. a y b del Art. 40	**PC Feria.com** **Representante:** - Sra. Mónica D. Romero C.I.N° 913.900 - Sr. Guido Romero C.I.N° 2.192.934	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**PC Feria.com** **Representante:** - Sra. Mónica D. Romero C.I.N° 913.900 - Sr. Guido Romero C.I.N° 2.192.934	SATISFACTORIO	CUMPLE

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por el oferente **PC Feria.com,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE".**

b.) Análisis de los precios ofertados

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 411/18,*** se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación de los precios cotizados por el oferente **PC Feria.com,** se constata que todos los ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, además reúnen los requisitos y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que "**CUMPLE**".

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 23/2020 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

Mónica Noemí Duarte de Romero (PC Feria.com)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2.017		
ACTIVO CORRIENTE	83.113915	80.598.139	55.78	5.47	30.63	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.4189.918	14.726.400				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2.017		
TOTAL DE ACTIVOS	133.747.245	137.203.089	0.01	0.11	0.06	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.489.918	14.726.400				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2.017		
CAPITAL	100.000.000	66.625.321	0.30	0.79	0.54	Pasa
UTILIDAD	30.131.927	52.302.968				

OBS: La firma **Mónica Noemí Duarte de Romero (PC Feria.com)**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **PC Feria.com**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que ***"CUMPLE".***

d.) <u>Experiencia</u>

El oferente **PC Feria.com**, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación *<u>(Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2018 y 2019) de experiencia en Adquisición de Equipo Audio Visuales, con Instituciones Públicas y/o Privadas)</u>*, cumpliendo con el porcentaje requerido de como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLE"**.

e.) <u>Capacidad Técnica</u>:
NO APLICA

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**TOTAL**", conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente)

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2.992, conforme se detalla:

CIAERE

En la presente Oferta, el Oferente **PC Feria.com** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa PC Feria.com la presente Contratación Directa N° 38/2020, para la Adquisición de Equipos de Audio Visuales, conforme se detalla a continuación:

Ítem	Código de Cat.	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant	Unidad de Med.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	45111604-001	Proyector multimedia, de Alto rendimiento y luminosidad, entre 2200 a 6000 lúmenes, con resolución alta y control remoto, tecnología 3 LCD, método de proyección 360°, con soporte para techo y colocación. Vida útil de la Lámpara entre 4000 a 6000 horas, reproducción de colores con una distancia de hasta 0,888 m x 10,49m.	2	Unidad	Unidad	OPTOMA	CHINA	3.690.000	7.380.000
Total Adjudicado a la CD N° 38/20, asciende a Guaraníes						7.380.000			

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día veinte y siete de abril del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe:

MIGUEL ANGEL MARQUEZ CHAVEZ
SA TEC – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SOM AVC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
STTE AVL - PTE COMITÉ DE EVALUACION